

CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC

ADENDA No.1

PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADO

PCABREVIADO 013-CCSFA-2025

OBJETO: "COMPRA CARPA TIPO HANGAR DE 16 METROS DE FRENTE POR 5 METROS, ALTURA TOTAL 5.50 METROS, ALTURA DE COLUMNAS 2 METROS DE ALTO EN LONA PVC ESP-80 FABRICADA CON TELA DE REFUERZO DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD EN TEJIDO PLANO RECUBIERTA CON PVC POR AMBOS LADOS PARA EL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC EN LA SEDE ANDES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Comutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co - www.fac.mil.co

MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS PREVIOS DE CONVANIENCIA Y OPORTUNIDAD E INVITACION A COTIZAR

Modifíquese el numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ítem 1. La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica estén directamente relacionados con el suministro del elemento requerido en el contrato, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada. Que quedara de la siguiente manera:

- La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica esté relacionada con el suministro del elemento requerido en el contrato, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.

Elimíñese el ítem 5. del numeral 4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

El proponente deberá suministrar:

- Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año.
- El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente.
- En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Commutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co - www.fac.mil.co

Las modificaciones contenidas en la presente adenda forman parte integral de la invitación a cotizar y los estudios previos de conveniencia y oportunidad del PCABREVIADO-013-CCSFA-2025 por lo tanto deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la oferta.

Las demás condiciones de la selección abreviada no modificadas, se mantienen vigentes.


Técnico Jefe NELSON RODRIGO GONZALEZ HINCAPIE
Director CCSFA (E)

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 61 No. 96-02 Andes - Comutador (1) 5938502 Bogotá, Colombia.

anticorrucion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co - www.fac.mil.co

